DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de carne de res y cerdo indicados en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social atendiendo de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.*

Es importante mencionar, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar - pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, por lo que debe proveer de forma continua el abastecimiento oportuno de carnes, toda vez que estos productos tienen alta rotación debido a su uso diario en cocina para la preparación de los diferentes menús saludables que ofrece a sus afiliados, motivo por el cual se debe contar con el suministro constante para el buen funcionamiento y operación del Centro Social.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de carne de res y cerdo; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social; de igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos y mantener un amplio stop para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna para la adquisición de estos productos.

Es preciso señalar, que, que debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos en los puntos gourmet, eventos institucionales y las actividades diarias de cocina, se hace indispensable realizar nuevamente proceso de contratación de estos elementos para la presente vigencia, con el fin de contar con la cantidad, oportunidad, calidad en el tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO CARNE DE RES Y CERDO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Producto de carnes y aves de corral	50111500 Carne y aves de corral

2.3. VALOR ESTIMADO

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
OPS. EDUARD CAÑON PLATA Cargo: Estructurador Estudios Previos	Subintendente. DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR Cargo: Jefe Grupo Logístico	Subintendente. ANA YOLANDA CASAS CASAS Cargo: Responsable de Costos	OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo: Asesor Jurídico		OPS. LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Cargo: Responsable SST	OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



El presupuesto para la presente contratación es de: **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) M/CTE.**; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	C. PLAN DE COMPRAS	FECHA	VALOR
1	511	16	No. 063	13/02/2023	\$900.000.000,00
		VALOR TO	ΓAL		\$900.000.000,00

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO"

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La entidad tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de carne de res y cerdo, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad o zonas aledañas, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1060 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mypimes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en la Página del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2, así: "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización directa de carne de res y cerdo, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas de distribuidores y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del documento de costos realizado por el grupo de presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) M/CTE.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en forma total.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



2.14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.15. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.1.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

- **3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.
- 3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- **3.1.2.1 Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

- 3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- 3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá aportar certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta.

3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE,

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un término igual a sesenta (60) días contados a partir

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a) **BENEFICIARIO**: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b) **AFIANZADO**: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c) **VIGENCIA**: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d) **CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e) **AMPARO**: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f) FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a) Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b) Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c) Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d) Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o Uniones Temporales: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Obieto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo de ejecución
- √ Fechas de inicio y finalización
- ✓ Porcentaje de ejecución
- ✓ Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- ✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- ✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.2.5. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 3.2.5.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.5.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.5.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.
- 3.2.5.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:
 - ✓ Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
 - ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
 - ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

- 3.2.5.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.
- **3.2.5.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO:** El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).
- 3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.
- 3.3.3. REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO
- **3.3.3.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- ✓ Índice de Liquidez.
- ✓ Índice de Endeudamiento.
- ✓ Razón de cobertura de intereses.
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total, Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,08
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,06

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

a) FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

El Centro Social asignará máximo hasta 400 puntos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 puntos
Ponderación factor técnico adicional	100 puntos
TOTAL, PUNTAJE	400 puntos

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el Anexo N° 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicara la siguiente formula

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

Para la aplicación de este método se determina el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Puntaje i =
$$= \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\times (V_{MIN})}{V_{i}}$$

Donde,

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

a. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

i. PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL (Puntaje máximo 100 puntos)

El oferente tendrá la oportunidad de mejorar la calificación de su oferta, a través del ofrecimiento técnico adicional, teniendo en cuenta en el suministro de estos productos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, productos comprendidos en cortes porcionado res / ternera (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 18 y 21) con un tiempo de maduración superior a 20 días, (para todos los pedidos) obtendrá cien (100) puntos.	100	
2	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Nota No. 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 100 puntos.

Nota No. 2: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

Nota No 3: Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

Nota No. 4: Quien no presente ofrecimiento técnico adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

Nota No. 5: Para el control y seguimiento del factor técnico adicional, durante la ejecución del contrato cuando el Centro Social efectúe pedidos de los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 18 y 21, el contratista deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal en la cual acredite el tiempo de maduración superior a 20 días para cada uno de los ítems requeridos.

b. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- e) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando se compruebe que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (verificación por parte del comité evaluador económico en solicitud al oferente por precios ofertados).
- i) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- j) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- k) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y propuesta económica.
- m) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
- n) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seridad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.

c. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No.** 6.

6. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver Anexo No. 7

8. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7.**

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

10. FORMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- ✓ Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ✓ Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- ✓ Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha

IR	М	Λ	С.
ıĸ	IVI	н	

ORIGINAL FIRMADO

Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**

Jefe Grupo Logístico

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA, para contratar el "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

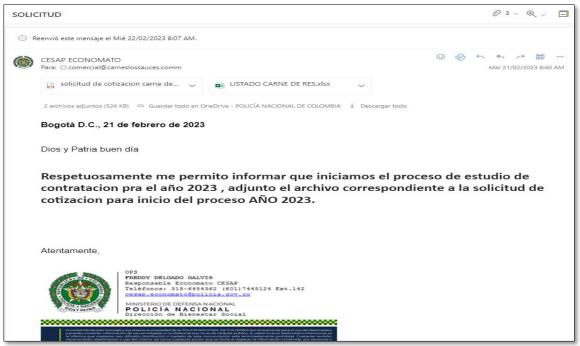
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para el buen funcionamiento y operación debe contar con el abastecimiento oportuno de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, por lo que debe proveer de forma continua el suministro diario de carnes, toda vez que estos productos son imprescindibles en la carta que integra el menú saludable y natural que brinda el Centro Social a sus clientes internos y externos, con productos de calidad y preparaciones que satisfacen sus necesidad de alimentación saludable, motivo por el cual se debe contar con el suministro constante para el buen funcionamiento y operación del Centro Social.

Aunado a lo anterior, con el presente proceso se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de los bienes a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso aclarar que, de la cantidad de solicitudes, los siguientes proveedores allegaron la respectiva cotización: Agroindustria La Estancia, Carnes Finas Guadalupe, Carnes los Sauces, encaminadas a conocer los precios del mercado.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico a las siguientes firmas: AGROINDUSTRIA LA ESTANCIA, CARNES FINAS GUADALUPE, CARNES LOS SAUCES, CADECAM SAS, GRUPO BETANGO S A S, VIANDCOL, .



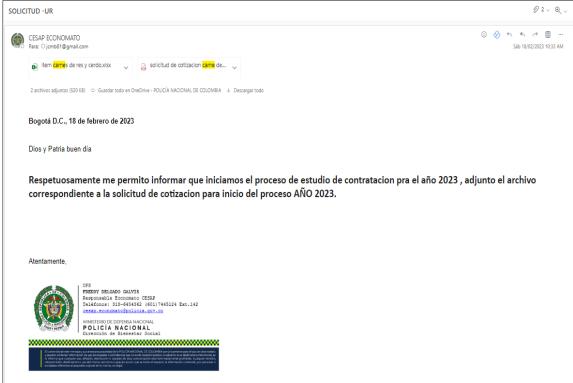




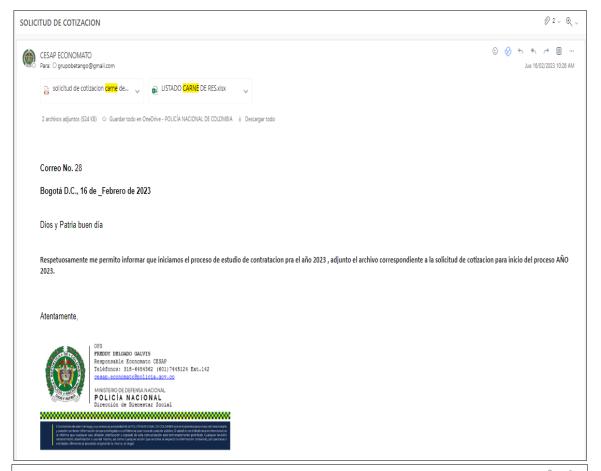












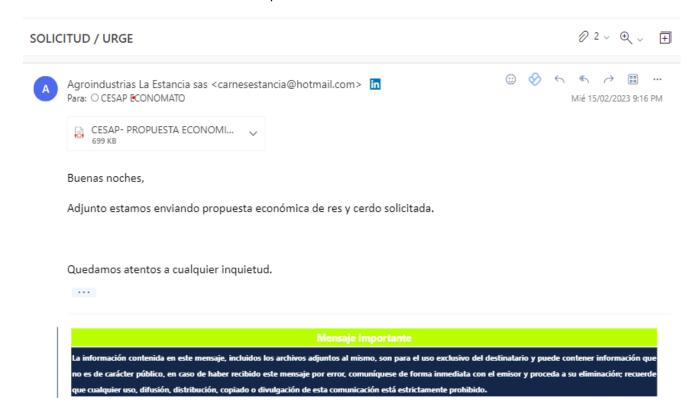


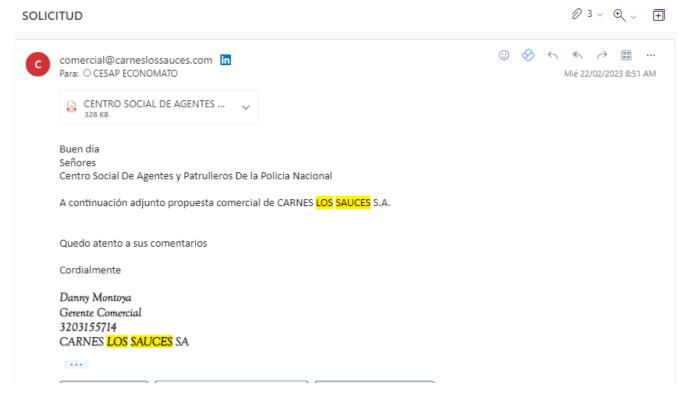
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización.





DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



1 1 ∨ ⊕ ∨ Cotización ⊕ ♦ ← ≪ → ■ Calidad Carnes Finas Guadalupe <calidad@carnesfinasguadalupe.com> Para: O CESAP ECONOMATO Lun 20/02/2023 9:20 AM COTIZACION C.pdf Buenos días Envió la cotización soltada Cordialmente. Camilo Nieto Ingeniero de Producción Carnes Finas Guadalupe S.A.S Dir: CRA 49 130-57 Bogotá D.C. Tel: 2586957 - 6020834 [◎] I @Cfguadalupe

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRA	ATO 2020	CONTR	ATO 2021	CONTR	ATO 2022
	PORCIONADO/RES TERNERA		VALOR	VALOR + IPC 1,61%	VALOR	VALOR + IPC 5,62%	VALOR	VALOR + IPC 13,12%
1	CADERA X 100 GRS – 150 GRS - 200 GRS	KG	18.400	18.696	25.000	26.405	23.500	26.583
2	CHURRASCO X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS– 400 GRS	KG	24.200	24.590	32.800	34.643	35.500	40.158
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG	24.200	24.590	37.500	39.608	35.500	40.158
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	32.500	33.023	48.000	50.698	49.500	55.994
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS – 250 GRS – 350 GRS	KG	16.000	16.258	18.000	19.012	19.500	22.058
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	32.500	33.023	48.000	50.698	55.500	62.782



COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS - 300 KG									
B MURILLO 2X2 CUBO			KG	12.600	12.803	15.000	15.843	18.700	21.153
9 GRS 10 MILANESA DE RES X 100 GRS – 150 GRS KG 14,000 14,225 21,000 22,180 22,800 111 CADERA 2X2 CUBO KG			KG	12.500	12.701	18.000	19.012	19.500	22.058
11 CADERA ZXZ CUBO	9	GRS	KG	13.250	13.463	18.000	19.012	19.500	22.058
12 CADERA EN JULIANAS				14.000	14.225	21.000	22.180	22.800	25.791
13 MOLIDA DE RES (80% Magray 20% grasas) KG 12.500 12.701 16.000 16.899 18.900 14 COLA NIDO RES X 150 GRS CORTE MURILLO ALGARTO X 100 GRS 150 GRS KG								-	
14 COLA NUDO RES X 150 GRS - 200 GRS KG 13,900 14,124 22,000 23,236 16,000 18 BOLA PIERNA - BOTA 272 CUBO KG									25.452 21.380
15 BOLA PIERNA - BOTA 2XZ CUBO									18.099
CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS				13.900	14.124	-	23.230	10.000	10.099
18 T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24,700 25,098 44,000 46,473 46,500 19 CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 21,600 21,948 39,000 41,192 45,000 20 RIB EYEX 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 26,800 27,231 38,000 40,136 36,500 21 NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 28,600 29,060 40,000 42,248 36,500 22 ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 28,600 29,060 40,000 42,248 36,500 22 ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24,700 25,098 39,000 41,192 37,500 23 BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24,700 25,098 39,000 41,192 35,500 24 PICANA X 150 GRS - 200 GRS - 500 GRS KG 24,700 25,098 39,000 41,192 35,500 25 GSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS KG 24,700 25,098 39,000 41,192 35,500 26 BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 44,700 25,098 39,000 41,192 35,500 28 GADERA POSTA J KG 16,900 17,172 21,000 22,180 22,600 29 CHATA (POSTA) KG 16,900 17,172 21,000 22,180 22,600 29 CHATA (POSTA) KG 16,900 17,274 23,000 24,293 23,500 29 CHATA (POSTA) KG 24,300 24,691 32,500 34,327 30,500 30 HUESO DE RES KG 30,000 30,488 30,000 36,967 30,500 31 PUNTA DE ANCA (POSTA) KG 22,000 22,354 35,000 36,967 30,500 32 LOMO DE RES LIMPIO KG 31,000 31,499 44,800 47,318 49,500 33 BRAZO ENTERO KG 18,000 19,012 20,900 34 LOMO DE RES SUCIO KG 29,000 21,394 44,800 21,999 22,000 35 SOBREBARRICIA (PECHO) POSTA KG 13,900 14,124 20,800 21,999 20,800 36 SOBREBARRICIA (PECHO) POSTA KG 13,900 14,124 20,800 21,999 20,800 37 MURILLO (POSTA) KG 13,900 14,124 20,800 21,999 20,800 38 MURCHACHO (POSTA) KG 19,900 20,225 30,000 32,236 30,000 41 BIFE DE VACIO (POSTA) KG 19,900 20,220 20,323 30,00	16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS		-	-	-	-	19.500	22.058
19 CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 21.600 21.948 39.000 41.192 45.000 20 RIB EY X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 28.600 27.231 38.000 40.136 36.500 21 NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 28.600 29.060 40.000 42.248 36.500 22 ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24.700 25.098 39.000 41.192 37.500 23.000 24.000	17	GRS - 1000 GRS		23.500	23.878	39.000	41.192	45.000	50.904
20 RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 26.800 22.960 40.000 40.136 36.500 22.060 RS - 300 GRS - 500 GRS KG 26.800 22.060 40.000 42.248 36.500 22.060 22.060 22.060 22.060 40.000 42.248 36.500 22.060 22									52.601
NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 28.600 29.960 40.000 42.248 36.500 22 ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24.700 25.988 39.000 41.192 37.500 23 BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 20.600 20.932 28.000 29.574 26.500 24 PICANA X 150 GRS - 200 GRS - 500 GRS KG 24.700 25.988 39.000 41.192 35.500 25.085 25.080 20.000 25.088 30.000 24.124 21.500 25.088 39.000 41.192 35.500 25.085 25.080 20.000 25.088 30.000 24.124 21.500 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088 26.080 26.088									50.904
22			KG						41.289
BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 20.600 20.932 28.000 29.574 26.500									41.289 42.420
PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 24.700 25.098 39.000 41.192 35.500									29.977
25									40.158
BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG		OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS							24.321
27 BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA) KG 16,900 17,172 21,000 22,180 22,600 28 CADERA (POSTA) KG 17,000 17,274 23,000 24,293 23,500 29 CHATA (POSTA) KG 24,300 24,691 32,500 34,327 30,500 30,00		BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS		-	-		-		-
28									
CHATA (POSTA)									25.565
30 HUESO DE RES									26.583
A									34.502 6.222
32 LOMO DE RES LIMPIO									34.502
33 BRAZO ENTERO									55.994
34 LOMO DE RES SUCIO KG 28.900 29.365 39.000 41.192 47.000 35 SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA KG 15.300 15.546 20.800 21.969 22.200 36 SOBREBARRIGA (DELGADA) KG 13.900 14.124 20.800 21.969 20.800 37 MURILLO (POSTA) KG 12.200 12.396 17.000 17.955 19.500 38 DESCARGUE KG 13.500 13.717 19.000 20.068 21.800 39 MUCHACHO (POSTA) KG 19.900 20.220 23.000 24.293 24.500 40 CARPACHO DE RES KG 34.000 41 BIFE DE VACIO (POSTA) KG 16.500 16.766 26.000 27.461 23.500 42 ASADO DE TIRA (POSTA) KG 16.500 16.766 26.000 27.461 23.500 43 COGOTE /CORTE/ KG 19.500 44 PALETERO (POSTA) KG 16.700 16.969 24.000 25.349 22.500 45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 19.600 19.916 22.000 23.236 23.500 46 MORRILLO (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 23.500 47 COLA DE RES (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 23.500 48 HUESO DE TERNERA KG 2.000 2.032 5.000 5.281 5.500 49 TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS KG 13.900 14.124 22.000 23.236 20.200 50 OSSOBUCO TERNERA X 150 GRS - 150 GRS - KG 14.200 14.429 18.000 19.012 15.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA SZU CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA SZU CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 55 TERNERA SZU CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 56 TERNERA EN JULIANAS KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 55 TERNERA EN JULIANAS KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 55 TERNERA EN JULIANAS KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 56 TERNERA EN JULIANAS KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 5				-	-				23.642
36 SOBREBARRIGA (DELGADA) KG 13.900 14.124 20.800 21.969 20.800 37 MURILLO (POSTA) KG 12.200 12.396 17.000 17.955 19.500 38 DESCARGUE KG 13.500 13.717 19.000 20.068 21.800 39 MUCHACHO (POSTA) KG 19.900 20.220 23.000 24.293 24.500 40 CARPACHO DE RES KG 23.500 41 BIFE DE VACÍO (POSTA) KG 23.500 42 ASADO DE TIRA (POSTA) KG 16.500 16.766 26.000 27.461 23.500 43 COGOTE /CORTE/ KG 19.500 44 PALETERO (POSTA) KG 16.700 16.969 24.000 25.349 22.500 45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 19.600 19.916 22.000 23.236 23.500 46 MORRILLO (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 23.500 47 COLA DE RES (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 16.000 15.750 22.000 23.236 20.200 20.0000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.00000 20.00000 20.00000 20.0000000 20.0000000000				28.900	29.365	39.000	41.192	47.000	53.166
37 MURILLO (POSTA)				15.300					25.113
38 DESCARGUE									23.529
39 MUCHACHO (POSTA)	37	MURILLO (POSTA)							22.058
40 CARPACHO DE RES									24.660 27.714
A1 BIFE DE VACÍO (POSTA)						23.000	24.293		38.461
42 ASADO DE TIRA (POSTA) KG 16.500 16.766 26.000 27.461 23.500 43 COGOTE /CORTE/ KG - - - 19.500 44 PALETERO (POSTA) KG 16.700 16.969 24.000 25.349 22.500 45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 19.600 19.916 22.000 23.236 23.500 46 MORRILLO (POSTA) KG -				-	-	_	_		26.583
43 COGOTE / CORTE / KG		1 /		16.500	16.766	26.000	27.461		26.583
45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 19.600 19.916 22.000 23.236 23.500 46 MORRILLO (POSTA) KG - - - - 47 COLA DE RES (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 16.000 TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS 48 HUESO DE TERNERA KG 2.000 2.032 5.000 5.281 5.500 49 TERNERA PULPA KG 15.500 15.750 22.000 23.236 20.200 50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - KG 14.200 14.429 18.000 19.012 16.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - KG 12.500 12.701 18.000 19.012 15.500 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG - - - - - 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - KG 45.000 45.040 20.000 24.000 20.000 56 TERNERA EN JULIANAS KG - - - - - - - 56 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - KG 45.000 45.040 20.000 24.000 20.000 57 COURT COU	43	COGOTE /CORTE/	KG	-	-	-	-		22.058
46 MORRILLO (POSTA) KG -		PALETERO (POSTA)		16.700	16.969				25.452
47 COLA DE RÉS (POSTA) KG 13.900 14.124 22.000 23.236 16.000 TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS		1		19.600	19.916	22.000	23.236	23.500	26.583
TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS 48 HUESO DE TERNERA KG 2.000 2.032 5.000 5.281 5.500				- 12 000	- 14 104	22.000	- 22.026	16.000	10,000
48 HUESO DE TERNERA KG 2.000 2.032 5.000 5.281 5.500 49 TERNERA PULPA KG 15.500 15.750 22.000 23.236 20.200 50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – KG 14.200 14.429 18.000 19.012 16.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – KG 12.500 12.701 18.000 19.012 15.500 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG - <	47		NG	13.900	14.124	22.000	23.230	16.000	18.099
50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 14.200 14.429 18.000 19.012 16.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 12.500 12.701 18.000 19.012 15.500 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG - - - - - - FF ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150	48		KG	2.000	2.032	5.000	5.281	5.500	6.222
50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – KG 14.200 14.429 18.000 19.012 16.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 12.500 12.701 18.000 19.012 15.500 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – KG KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG -	49	TERNERA PULPA							22.850
51 300 GRS KG 12.500 12.701 18.000 19.012 15.500 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG - - - - - FF ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS	50	200 GRS							18.099
52 300 GRS KG 14.500 14.733 18.000 19.012 15.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 15.000 15.242 21.000 22.180 20.500 54 TERNERA EN JULIANAS KG - - - - FF ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - KG 45.000 45.000 24.000 24.000 24.000	51	300 GRS	KG	12.500	12.701	18.000	19.012	15.500	17.534
54 TERNERA EN JULIANAS KG	52	300 GRS							16.968
F ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 160 GRS - 16				15.000	15.242	21.000	22.180	20.500	23.190
⁵⁵ 200 GRS – 300 GRS 100 15.000 15.242 25.000 24.293 20.200		ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS -		15 000	15 242	23 000	24 202	20 200	22.850
	ນນ	200 GRS – 300 GRS	ΛG	15.000	15.242	∠3.000	24.293	∠0.∠00	22.850
VÍSCERAS FG FNCHA (POSTA)	F.C.		KC	12.000	42.040	15.000	45.040	17 500	40.700
56 LENGUA (POSTA) KG 13.600 13.819 15.000 15.843 17.500 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 10.100 10.263 15.000 15.843 12.800									19.796 14.479
57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 10.100 10.263 15.000 15.643 12.800 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG				10.100	10.203	13.000	10.043	12.000	14.479
59 MANO DE RES (POSTA) KG 4.900 4.979 11.000 11.618 7.000				4.900	4.979	11.000	11.618	7.000	7.918
60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 6.000 6.097 11.000 11.618 7.000									7.918
61 PAJARILLA (POSTA) KG 9.800 9.958 15.000 15.843 12.800	61	PAJARILLA (POSTA)	KG	9.800	9.958	15.000		12.800	14.479
62 CHINCHILLO VC 2.050 2.007 6.000 0.227 7.000	62	CHUNCHULLO	KG	2.950	2.997	6.000	6.337	7.000	7.918

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



63	SONRISA	KG	2.950	2.997	6.000	6.337	6.500	7.353
64	CALLO (POSTA)	KG	12.200	12.396	15.000	15.843	17.500	19.796
65	CALLO 2X2 CUBO	KG	-	-	-	-	17.500	19.796
66	HÍGADO (POSTA)	KG	12.000	12.193	15.000	15.843	17.500	19.796
67	HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300	V.C						
67	GRS	KG	-	-		-	-	-
	CARNE DE CORDERO							
68	PECHO	KG	-	-	-	Ī	28.500	32.239
69	COSTILLAR	KG	-	-	-	-	28.500	32.239
70	PIERNA	KG	-	-	-	Ī	29.500	33.370
71	FALDA	KG	-	-	-	ı	28.000	31.674
72	PALETILLA	KG	-	-	-	-	28.000	31.674
73	CUELLO	KG	-	-	-	-	28.000	31.674
74	MANOS	KG	-	-	-	-	16.500	18.665
	CARNE DE CABRITO							
75	PECHO	KG	-	-	-	-	29.000	32.805
76	COSTILLAR	KG	-	-	-	-	28.500	32.239
77	PIERNA	KG	-	-	-	-	29.500	33.370
78	FALDA	KG	-	-	-	-	28.000	31.674
79	PALETILLA	KG	-	-	-	-	28.000	31.674
80	CUELLO	KG	-	-	-	_	28.000	31.674
81	MANOS	KG	-	-	-	-	16.500	18.665
		CARNE	DE CERDO					
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	-1	-	-	-	-	-
	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200		44.500	4.4.700	40.000	00.000	40.000	04 700
2	GRS - 300 GRS	KG	14.500	14.733	19.000	20.068	19.206	21.726
2	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300	VC.	16 500	16.766	10.000	20.060	04.005	24.600
3	GRS - 400 GRS	KG	16.500	16.766	19.000	20.068	21.825	24.688
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG		-	-	-	-	-
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500	KG	17.000	17.274	19.000	20.068	22.050	24.943
3	GRS		17.000	17.274	19.000	20.000	22.030	24.343
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	-	_	-	-	-	
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	-	-	-	-	-	-
8	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200	KG	8.500	8.637	15.000	15.843	16.170	18.292
	GRS - 300 GRS - 500 GRS		0.000	0.007	10.000	10.010	10.170	
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	16.000	16.258	20.000	21.124	22.275	25.197
	- 300 GRS							
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	-	-	-	-	-	-
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	-	-	17.000	17.955	16.335	18.478
	- 600 GRS OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300							
12	GRS - 400 GRS	KG	10.000	10.161	18.000	19.012	17.028	19.262
13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	12.500	12.701	16.000	16.899	18.513	20.942
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	12.500	12.701	10.000	10.039	10.013	20.342
	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150		 			<u> </u>		<u> </u>
15	GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	15.000	15.242	18.000	19.012	19.305	21.838
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	8.000	8.129	10.000	10.562	6.930	7.839
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG		-			-	
	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200		10 -05	10 = :=	47.000	47	40.005	04.00-
18	GRS - 300 GRS	KG	13.500	13.717	17.000	17.955	19.305	21.838
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG		-		-	-	-
	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150		40.500	40 747	40.000	00.000	40.704	00.000
20	GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	13.500	13.717	19.000	20.068	19.701	22.286
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	-			_	-	-
	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200	KG	6.000	6.007	10.000	10.674	10.600	40.005
22	GRS - 300 GRS		6.000	6.097	12.000	12.674	10.692	12.095
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	-		-		-	
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	-		-		10.692	12.095
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	-	-	-	-	-	
26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	-	-	-		-	<u>-</u>
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	-	-	-	-	-	-
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300	KG		_	_	=	_	
	GRS - 500 GRS		_			_	_	-
29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	-	-	-	-	-	-

NOTA: En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
CARNES FINAS GUADALUPE S.A.S.	CRA. 49 No. 130-57	6020834 - 2162496
CARNES LOS SAUCES S.A.	AVENIDA BOYACÁ No. 54-06	3203155714
AGROINDUSTRIAS LA ESTANCIA S.A.S.	CARRERA 98 No. 19-74 Fontibón	3176595249
GRUPO BETANGO S A S	AUTOPISTA SUR 66 78 LOCAL B02, BOGOTA - grupobetango@gmail.com	6012954206
CADECAM S A S	cadecam.operativo@gmail.com	6012672455
VIANDCOL S.A.S.	gerencia@viandcol.com	310 2 4848 58

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARNES FINAS GUADALUPE S.A.S.	CARNES LOS SAUCES S.A.	AGRO- INDUSTRIAS LA ESTANCIA S.A.S.	VALOR ESTIMADO MENOR VALOR CON IVA
	PORCIONADO/RES TERNERA					SI APLICA
1	CADERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS *	KG	34.000	29.500	32.500	29.500
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS- 400 GRS *	KG	47.000	42.500	44.900	42.500
3	PUNTA DE ANCA X 200 - 300 - 400 GRS	KG	53.000	42.500	53.400	42.500
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS *	KG	79.000	66.500	69.600	66.500
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS - 250 GRS - 350 GRS *	KG	28.000	29.500	32.000	28.000
6	LOMO MEDALLON X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS *	KG	79.000	66.500	69.600	66.500
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS – 300 GRS *	KG	28.000	22.500	25.800	22.500
8	MURILLO 2X2 CUBO *	KG	27.000	23.500	25.500	23.500
9	MURILLO MEDALLON X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS *	KG	28.000	23.500	25.500	23.500
10	MILANESA DE RES X 100 GRS - 150 GRS *	KG	30.000	28.900	25.500	25.500
11	CADERA 2X2 CUBO	KG	34.000	29.500	32.500	29.500
12	CADERA EN JULIANAS	KG	34.000	29.500	32.500	29.500
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG	32.000	22.500	22.600	22.500
14	COLA NUDO RES X 150 GRS – 200 GRS	KG	31.000	27.000	25.500	25.500
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG	32.000	28.900	32.500	28.900
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	28.000	23.500	25.500	23.500
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG	67.000	66.900	58.500	58.500
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	62.000	59.500	59.000	59.000
19	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	51.000	55.900	39.000	39.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



•						
20	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	50.000	41.900	51.000	41.900
21	NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	50.000	42.500	45.100	42.500
22	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	50.000	42.500	45.100	42.500
23	BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	40.000	29.500	39.000	29.500
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	62.000	42.500	53.400	42.500
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG	32.000	22.500	35.000	22.500
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	50.000	42.500	45.200	42.500
POS1	A / RES					
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG	32.000	27.600	30.200	27.600
28	CADERA (POSTA)	KG	32.000	28.200	31.200	28.200
29	CHATA (POSTA)	KG	42.000	40.900	44.900	40.900
30	HUESO DE RES	KG	12.000	6.500	7.200	6.500
31	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG	48.000	41.000	46.000	41.000
32	LOMO DE RES LIMPIO	KG	68.000	62.500	63.000	62.500
33	BRAZO ENTERO	KG	30.000	27.200	24.000	24.000
34	LOMO DE RES SUCIO	KG	58.000	56.900	51.300	51.300
35	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG	31.000	26.500	34.000	26.500
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG	31.000	25.900	34.000	25.900
37	MURILLO (POSTA)	KG	24.000	22.900	24.200	22.900
38	DESCARGUE	KG	28.000	25.900	24.000	24.000
39	MUCHACHO (POSTA)	KG	34.000	28.900	33.000	28.900
40	CARPACHO DE RES	KG	32.000	66.500	34.000	32.000
41	BIFE DE VACIO (POSTA)	KG	37.000	28.900	42.000	28.900
42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG	37.000	28.900	42.000	28.900
43	COGOTE /CORTE/	KG	24.000	21.800	23.500	21.800
44	PALETERO (POSTA)	KG	31.000	28.900	25.000	25.000
45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	28.000	24.800	29.000	24.800
46	MORRILLO (POSTA)	KG	28.000	28.900	24.000	24.000
47	COLA DE RES (POSTA)	KG	24.000	19.500	25.500	19.500
TERN	L IERA - POSTA Y PORCIONADOS	<u> </u>				
48	HUESO DE TERNERA	KG	14.000	6.500	4.000	4.000
49	TERNERA PULPA	KG	34.000	24.000	23.400	23.400
50	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	30.000	22.500	18.000	18.000
51	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	30.000	21.000	27.000	21.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



52	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	30.000	21.000	27.000	21.000
		1/0	22.222	04.000	04.000	04.000
53	TERNERA 2X2 CUBO	KG	32.000	24.000	24.200	24.000
54	TERNERA EN JULIANAS	KG	32.000	24.000	24.200	24.000
55	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	34.000	24.500	24.200	24.200
VISC	ERAS					
56	LENGUA (POSTA)	KG	26.000	20.900	23.300	20.900
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG	22.000	17.500	18.600	17.500
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG	22.000	18.100	18.600	18.100
59	MANO DE RES (POSTA)	KG	18.000	8.700	13.000	8.700
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG	20.000	9.800	13.500	9.800
61	PAJARILLA (POSTA)	KG	26.000	18.500	17.000	17.000
62	CHUNCHULLO	KG	12.000	9.800	9.000	9.000
63	SONRISA	KG	12.000	8.400	9.000	8.400
64	CALLO (POSTA)	KG	24.000	18.200	21.000	18.200
65	CALLO 2X2 CUBO	KG	24.000	19.200	22.000	19.200
66	HIGADO (POSTA)	KG	24.000	18.200	20.200	18.200
67	HIGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	26.000	19.200	21.000	19.200
CARI	NE DE CORDERO					
68	РЕСНО	KG	32.000	34.500	32.000	32.000
69	COSTILLAR	KG	30.000	29.900	30.700	29.900
70	PIERNA	KG	32.000	39.800	32.000	32.000
71	FALDA	KG	30.000	34.500	32.000	30.000
72	PALETILLA	KG	30.000	35.400	30.700	30.000
73	CUELLO	KG	30.000	32.450	26.700	26.700
74	MANOS	KG	22.000	22.900	21.000	21.000
CARI	I NE DE CABRITO					
75	PECHO	KG	32.000	34.500	35.000	32.000
76	COSTILLAR	KG	30.000	29.900	33.000	29.900
77	PIERNA	KG	32.000	39.800	34.000	32.000
78	FALDA	KG	30.000	34.500	34.000	30.000
79	PALETILLA	KG	30.000	35.400	34.000	30.000
80	CUELLO	KG	30.000	32.450	28.000	28.000
81	MANOS	KG	22.000	22.900	22.000	22.000
01	INIAIOO	ING.	22.000	22.900	22.000	22.000



CARI	NE DE CERDO					
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	32.000	22.850	24.500	22.850
2	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	33.000	24.500	25.500	24.500
3	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	30.000	26.900	29.000	26.900
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG	28.000	26.500	25.500	25.500
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	30.000	27.900	31.000	27.900
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	30.000	28.900	26.000	26.000
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	24.000	20.900	18.000	18.000
8	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	26.000	21.900	19.000	19.000
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	32.000	28.500	29.000	28.500
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	31.000	27.500	28.000	27.500
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG	26.000	22.500	19.000	19.000
12	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	26.000	22.500	19.000	19.000
13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	24.000	24.250	25.000	24.000
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	27.000	25.500	25.600	25.500
15	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	28.000	26.450	26.200	26.200
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	16.000	7.900	10.500	7.900
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	15.000	7.900	10.000	7.900
18	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	28.000	26.450	26.200	26.200
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	28.000	26.500	29.000	26.500
20	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	30.000	27.600	30.000	27.600
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	20.000	19.900	25.000	19.900
22	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	21.000	20.100	26.000	20.100
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	26.000	25.400	25.600	25.400
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	22.000		18.700	18.700
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	20.000	14.500	11.000	11.000
26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	19.000	14.200	10.000	10.000
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	26.000	23.450	24.600	23.450
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	31.000	20.500	30.000	20.500

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	17.000	12.800	9.000	9.000

NOTA 1: Con el fin de establecer los precios para el presente proceso se estableció como unidad de medida el KILOGRAMO, no obstante, para suplir la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se requiere que la presentación en los pedidos será de acuerdo al gramaje establecido por porción, toda vez que se requiere proveer la receta estándar, los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

NOTA 2: en análisis realizado a las cotizaciones allegadas por el mercado, y de acuerdo a la variación que presenta en precios unitarios se tienen en cuenta las actividades de producción, almacenamiento, comercialización, distribución, disponibilidad del producto, cambios en la demanda y respuesta inmediata a solicitudes, se establece como variable para determinar el precio unitario para la presente contratación, el **MENOR** valor del mercado, sin embargo, es preciso aclarar que los ítems que contienen (*) fueron excluidos toda vez que presenta variación de precios respecto a valores de contrataciones históricas proyectadas a valor presente realizadas por la Entidad.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR CONTRATO 2022 + IPC 13,12%	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
	PORCIONADO/RES TERNERA			,		
1	CADERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	26.583	32.000	29.500
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS- 400 GRS	KG	0%	40.158	44.800	42.500
3	PUNTA DE ANCA X 200 - 300 - 400 GRS	KG	0%	40.158	49.633	42.500
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	55.994	71.700	66.500
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS – 250 GRS – 350 GRS	KG	0%	22.058	29.833	28.000
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%	62.782	71.700	66.500
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS - 300 GRS	KG	0%	21.153	25.433	22.500
8	MURILLO 2X2 CUBO	KG	0%	22.058	25.333	23.500
9	MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	0%	22.058	25.667	23.500
10	MILANESA DE RES X 100 GRS – 150 GRS	KG	0%	25.791	28.133	25.500
11	CADERA 2X2 CUBO	KG	0%	-	32.000	29.500
12	CADERA EN JULIANAS	KG	0%	25.452	32.000	29.500
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG	0%	21.380	25.700	22.500
14	COLA NUDO RES X 150 GRS – 200 GRS	KG	0%	18.099	27.833	25.500
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG	0%	-	31.133	28.900
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	22.058	25.667	23.500
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG	0%	50.904	64.133	58.500
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	52.601	60.167	59.000
19	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	50.904	48.633	39.000
20	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	41.289	47.633	41.900
21	NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	41.289	45.867	42.500
22	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	42.420	45.867	42.500
23	BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	29.977	36.167	29.500
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	40.158	52.633	42.500
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	24.321	29.833	22.500
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	-	45.900	42,500
	POSTA / RES					
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG	0%	25.565	29.933	27.600
28	CADERA (POSTA)	KG	0%	26.583	30.467	28.200
29	CHATA (POSTA)	KG	0%	34.502	42.600	40.900
30	HUESO DE RES	KG	0%	6.222	8.567	6.500
31	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG	0%	34.502	45.000	41.000
32	LOMO DE RES LIMPIO	KG	0%	55.994	64.500	62.500
33	BRAZO ENTERO	KG	0%	23.642	27.067	24.000
34	LOMO DE RES SUCIO	KG	0%	53.166	55.400	51.300
35	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG	0%	25.113	30.500	26.500
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG	0%	23.529	30.300	25.900
37	MURILLO (POSTA)	KG	0%	22.058	23.700	22.900
38	DESCARGUE	KG	0%	24.660	25.967	24.000



- 00	AUJOUAGUG (BOOTA)	1/0	100/	07.744	04.007	00.000
39	MUCHACHO (POSTA)	KG	0%	27.714	31.967	28.900
40	CARPACHO DE RES	KG	0%	38.461	44.167	32.000
41	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG	0%	26.583	35.967	28.900
42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG	0%	26.583	35.967	28.900
43	COGOTE /CORTE/	KG	0%	22.058	23.100	21.800
44	PALETERO (POSTA)	KG	0%	25.452	28.300	25.000
45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	0%	26.583	27.267	24.800
46	MORRILLO (POSTA)	KG	0%	-	26.967	24.000
47	COLA DE RÈS (POSTA)	KG	0%	18.099	23.000	19.500
	TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS					
48	HUESO DE TERNERA	KG	0%	6.222	8.167	4.000
49	TERNERA PULPA	KG	0%	22.850	27.133	23.400
50	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	0%	18.099	23.500	18.000
51	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%	17.534	26.000	21.000
52	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 300 GRS	KG		16.968	26.000	21.000
			0%			
53	TERNERA 2X2 CUBO	KG	0%	23.190	26.733	24.000
54	TERNERA EN JULIANAS	KG	0%	-	26.733	24.000
55	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300	KG	0%	22.850	27.567	24.200
	GRS					
	VÍSCERAS	140	201			
56	LENGUA (POSTA)	KG	0%	19.796	23.400	20.900
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG	0%	14.479	19.367	17.500
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG	0%	-	19.567	18.100
59	MANO DE RES (POSTA)	KG	0%	7.918	13.233	8.700
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG	0%	7.918	14.433	9.800
61	PAJARILLA (POSTA)	KG	0%	14.479	20.500	17.000
62	CHUNCHULLO	KG	0%	7.918	10.267	9.000
63	SONRISA	KG	0%	7.353	9.800	8.400
64	CALLO (POSTA)	KG	0%	19.796	21.067	18.200
65	CALLO 2X2 CUBO	KG	0%	19.796	21.733	19.200
66	HÍGADO (POSTA)	KG	0%	19.796	20.800	18.200
67		KG	0%	19.790	22.067	19.200
67	HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	NG	0%	<u> </u>	22.007	19.200
	CARNE DE CORDERO	1/0	201			
68	PECHO	KG	0%	32.239	32.833	32.000
69	COSTILLAR	KG	0%	32.239	30.200	29.900
70	PIERNA	KG	0%	33.370	34.600	32.000
71	FALDA	KG	0%	31.674	32.167	30.000
72	PALETILLA	KG	0%	31.674	32.033	30.000
73	CUELLO	KG	0%	31.674	29.717	26.700
74	MANOS	KG	0%	18.665	21.967	21.000
	CARNE DE CABRITO					
75	PECHO	KG	0%	32.805	33.833	32.000
76	COSTILLAR	KG	0%	32.239	30.967	29.900
77	PIERNA	KG	0%	33.370	35.267	32.000
78	FALDA	KG	0%	31.674	32.833	30.000
	PALETILLA					30.000
79		KG	0%	31.674	33.133	
80	CUELLO	KG	0%	31.674	30.150	28.000
81	MANOS	KG	0%	18.665	22.300	22.000
	CARNE DE CERDO					
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	=	26.450	22.850
2	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS -	KG	0%	21.726	27.667	24.500
	300 GRS	NG	070	21.720	21.001	24.500
2	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400	VC.	00/	24.000	20,000	26.000
3	GRS	KG	0%	24.688	28.633	26.900
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	-	26.667	25.500
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	24.943	29.633	27.900
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	0%	70	28.300	26.000
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	0%	<u> </u>	20.967	18.000
<u> </u>		ΛG	U-70	-	20.907	10.000
8	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS -	KG	0%	18.292	22.300	19.000
-	300 GRS - 500 GRS		+			
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300	KG	0%	25.197	29.833	28.500
	GRS					
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	0%	=	28.833	27.500
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600	KG	0%	18.478	22.500	19.000
	GRS	NG	0 /0	10.470	22.000	19.000
12	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS -	KC.	00/	19.262	22.500	19.000
12	400 GRS	KG	0%	19.202	ZZ.5UU	19.000
				_		

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	0%	20.942	24.417	24.000
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	0%	-	26.033	25.500
15	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	21.838	26.883	26.200
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	0%	7.839	11.467	7.900
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	0%	-	10.967	7.900
18	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	21.838	26.883	26.200
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	0%	-	27.833	26.500
20	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	22.286	29.200	27.600
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	0%	-	21.633	19.900
22	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	12.095	22.367	20.100
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	0%	=	25.667	25.400
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	0%	12.095	20.350	18.700
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	0%	=	15.167	11.000
26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	0%	-	14.400	10.000
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	-	24.683	23.450
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	-	27.167	20.500
29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	-	12.933	9.000

NOTA: Para la determinación del VALOR ESTIMADO se establece de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63 y 65, el valor estimado se toma del promedio del mercado excluyendo precios que presentan una variación desde el 44% hasta del 153% respecto a contrataciones históricas.
- Determinando la validación de los costos en el análisis de precios, se establece el MENOR VALOR como ofertado
 y registrado en la tabla de análisis por registro de las cotizaciones, esto es pretendiendo que con este valor se
 amplie la participación de empresas interesadas en el proceso de contratación en la cual la escogencia y selección
 del contratista se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y la optimización de los recursos disponibles.
- El valor de las contrataciones históricas realizadas por el Centro Social en vigencias anteriores, se tuvo como criterio de consulta y comparación de precios, sin que este afecte el valor de los precios unitarios establecidos para la presente contratación, toda vez que al realizar operaciones de valor promedio de las cotizaciones aportadas por el mercado con los valores históricos el resultado en algunos ítems se encuentra por debajo de los precios contratados en la vigencia anterior.

En conclusión, el valor de estimado para el presente proceso de contratación corresponde al análisis realizado a los precios aportados por el mercado en la respuesta a la solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta que la Entidad propende la libre concurrencia que permita el acceso al proceso de contratación de todas las personas o sujetos de derecho interesados en participar, y efectuar la selección del contratista y la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Centro Social, asimismo asegurar la optimización y ejecución del recurso disponible para el cumplimento de los requerimientos y compromisos del Centro Social.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	IVA	VALOR
	PORCIONADO/RES TERNERA	MEDIDA	(%)	ESTIMADO DE CONTRATACIÓN
1	CADERA X 100 GRS – 150 GRS - 200 GRS	KG	0%	29.500
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS- 400 GRS	KG	0%	42.500
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG	0%	42.500
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	66.500
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS – 250 GRS – 350 GRS	KG	0%	28.000
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%	66.500
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS – 300 GRS	KG	0%	22.500



9 MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	0	MUDILLO 3V3 CURO	KC	00/	22 500
10 MILANESA DE RES X 100 GRS - 150 GRS	8	MURILLO 2X2 CUBO MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS _ 150 GRS _ 200 GRS	KG	0%	23.500
11 CADERA 2X2 CUBO					
12 CADERA EN JULIANAS					
13 MOLIDA DE RES (80% Magray 20% grasa)					
14 COLA NUDO RES X 150 GRS - 200 GRS KG 0% 22,500					
15 BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO CORTE MURILLO J. LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS KG 0% 23.500		COLA NUIDO DES Y 150 GDS 200 GDS			
16 CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS KG 0% 23.500					
TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000					
18	10		NG	0%	23.500
19 CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	17		KG	0%	58.500
19 CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	59.000
20 RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 42.500	19		KG	0%	39.000
21 NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS KG 0% 42.500	20			0%	41.900
22	21		KG	0%	42.500
BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	22		KG	0%	42.500
PICAÑA X 15G GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	23		KG	0%	29.500
25					
BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS KG 0% 42.500					
POSTA / RES					
BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)			- NO	0 70	72.000
Zeb	27		KG	0%	27 600
CHATA (POSTA)					
HUESO DE RES					
A					
32 LOMO DE RES LIMPIO					
33 BRAZO ENTERO					
A					
35 SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA					
36 SOBREBARRIGA (DELGADA) KG 0% 25.900 37 MURILLO (POSTA) KG 0% 22.900 38 DESCARGUE KG 0% 22.900 39 MUCHACHO (POSTA) KG 0% 28.900 40 CARPACHO DE RES KG 0% 32.000 41 BIFE DE VACÍO (POSTA) KG 0% 28.900 42 ASADO DE TIRA (POSTA) KG 0% 28.900 43 COGOTE /CORTE/ KG 0% 21.800 44 PALETERO (POSTA) KG 0% 25.000 45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 0% 24.800 46 MORRILLO (POSTA) KG 0% 24.800 47 COLA DE RES (POSTA) KG 0% 24.800 48 HUESO DE TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS KG 0% 19.500 48 HUESO DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS KG 0% 23.400 50 OSSOBUCO TERNERA X 150 GRS - 200 GRS KG 0% 21.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 21.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 21.000 53 TERNERA 2V2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 24.000 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 24.200 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 18.100 50 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 17.500 50 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 18.100 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 17.500 50 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 18.100 50 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 19.200 60 CHUNCHULLO KG 0% 19.200 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 19.200 62 CHUNCHULLO KG 0% 19.200 63 SONRISA KG 0% 19.200 64 CALLO (POSTA) KG 0% 19.200 65 CALLO 2V2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 19.200 67 HIGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200 66 HIGADO (POSTA) KG 0% 19.200 67 HIGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200 67					
37 MURILLO (POSTA)					
38 DESCARGUE		1			
MUCHACHO (POSTA)	37				22.900
40	38				24.000
BIFE DE VACÍO (POSTA)	39	MUCHACHO (POSTA)	KG	0%	28.900
42	40	CARPACHO DE RES	KG	0%	32.000
43 COGOTE / CORTE /	41	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG	0%	28.900
A44 PALETERO (POSTA)	42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG	0%	28.900
45 LONCHA (PALETA CON HUESO) KG 0% 24.800 46 MORRILLO (POSTA) KG 0% 24.000 47 COLA DE RES (POSTA) KG 0% 19.500	43	COGOTE /CORTE/	KG	0%	21.800
46 MORRILLO (POSTA)	44	PALETERO (POSTA)	KG	0%	25.000
TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS HG 0% 19.500	45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	0%	24.800
TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS HG 0% 19.500	46	MORRILLO (POSTA)	KG	0%	24.000
TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS 48	47		KG	0%	19.500
48 HUESO DE TERNERA KG 0% 4.000 49 TERNERA PULPA KG 0% 23.400 50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS KG 0% 18.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 24.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.200 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 55 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 9.800 60 MANO DE RES (CUBO) KG 0% 17.000 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 9.800					
49 TERNERA PULPA KG 0% 23.400 50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS KG 0% 18.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 24.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 55 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 9.800 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 9.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000	48		KG	0%	4.000
50 OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS KG 0% 18.000 51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 55 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 9.800 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 9.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 19.200					
51 COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 9.800 60 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 9.800 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 17.000 65 CALLO (POSTA)KG 0% 18.200 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
52 CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 21.000 53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 55 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 18.200 64 CALLO (POSTA) KG 0% 19.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>21.000</td>					21.000
53 TERNERA 2X2 CUBO KG 0% 24.000 54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 24.200 VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 19.200					
54 TERNERA EN JULIANAS KG 0% 24.000 55 ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS KG 0% 24.200 VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 19.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – KG 0% 24.200 VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 19.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
VÍSCERAS 56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200	55		KG	0%	24.200
56 LENGUA (POSTA) KG 0% 20.900 57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200		,			
57 LIBRO - CUAJO (POSTA) KG 0% 17.500 58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200	56		KG	0%	20 900
58 LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO KG 0% 18.100 59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
59 MANO DE RES (POSTA) KG 0% 8.700 60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
60 MANO DE RES 2X2 (CUBO) KG 0% 9.800 61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
61 PAJARILLA (POSTA) KG 0% 17.000 62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
62 CHUNCHULLO KG 0% 9.000 63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200		,			
63 SONRISA KG 0% 8.400 64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200		` '			
64 CALLO (POSTA) KG 0% 18.200 65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
65 CALLO 2X2 CUBO KG 0% 19.200 66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200					
66 HÍGADO (POSTA) KG 0% 18.200 67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200		,			
67 HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS KG 0% 19.200		,			
		, , , ,			
CARNE DE CORDERO	6/		KG	0%	19.200
		CARNE DE CORDERO			

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



68	PECHO	KG	0%	32.000
69	COSTILLAR	KG	0%	29.900
70	PIERNA	KG	0%	32.000
71	FALDA	KG	0%	30.000
72	PALETILLA	KG	0%	30.000
73	CUELLO	KG	0%	26.700
74	MANOS	KG	0%	21.000
74	CARNE DE CABRITO	NO	0 70	21.000
75	PECHO	KG	0%	32.000
76	COSTILLAR	KG	0%	29.900
77	PIERNA	KG	0%	32.000
78	FALDA	KG	0%	30.000
	PALETILLA			
79		KG	0%	30.000
80	CUELLO	KG	0%	28.000
81	MANOS CARNE DE CERRO	KG	0%	22.000
4	CARNE DE CERDO	1/0	201	20.050
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	22.850
2	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	24.500
3	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	26.900
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	25.500
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	27.900
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	0%	26.000
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	0%	18.000
	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300			
8	GRS - 500 GRS	KG	0%	19.000
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	28.500
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	0%	27.500
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG	0%	19.000
12	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%	19.000
13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	0%	24.000
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	0%	25.500
15	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	26.200
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	0%	7.900
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	0%	7.900
18	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	26.200
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	0%	26.500
20	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	27.600
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	0%	19.900
	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300			
22	GRS	KG	0%	20.100
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	0%	25.400
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	0%	18.700
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	0%	11.000
26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	0%	10.000
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	23.450
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	20.500
29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	9.000
	VALOR TOTA	L ESTIN	IADO	2.929.200

NOTA 1: Los precios para el presente proceso se establecieron con unidad de medida el KILOGRAMO, no obstante, se requiere que la presentación en las entregas de los pedidos será de acuerdo al gramaje establecido por porción.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



NOTA 2: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, *Artículo. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, los productos objeto de la contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas. Determinando la validación de los costos en el análisis de precios, se establece el **MENOR VALOR** como ofertado y registrado en la tabla de análisis por registro de las cotizaciones, esto es pretendiendo que con este valor se amplie la participación de empresas interesadas en el proceso de contratación

El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.929.200) M/CTE.

NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000,000) M/CTE., teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES:

- **a.** Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- **b.** En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- **c.** El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	IVA	OLUMBI E	NO
	PORCIONADO/RES TERNERA	MEDIDA	(%)	CUMPLE	CUMPLE
1	CADERA X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%		
2	CHURRASCO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS- 400 GRS	KG	0%		
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG	0%		
4	LOMO BABY X 150 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%		
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS - 250 GRS - 350 GRS	KG	0%		
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS – 300 GRS	KG	0%		
8	MURILLO 2X2 CUBO	KG	0%		
9	MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	0%		
10	MILANESA DE RES X 100 GRS – 150 GRS	KG	0%		
11	CADERA 2X2 CUBO	KG	0%		
12	CADERA EN JULIANAS	KG	0%		
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG	0%		
14	COLA NUDO RES X 150 GRS – 200 GRS	KG	0%		
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG	0%		
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	0%		
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG	0%		
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
19	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
20	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
21	NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
22	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
23	BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG	0%		
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
20	POSTA / RES	110	070		
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG	0%		
28	CADERA (POSTA)	KG	0%		
29	CHATA (POSTA)	KG	0%		
30	HUESO DE RES	KG	0%		
31	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG	0%		
32	LOMO DE RES LIMPIO	KG	0%		
33	BRAZO ENTERO	KG	0%		
34	LOMO DE RES SUCIO	KG	0%		
35	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG	0%		
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG	0%		
37	MURILLO (POSTA)	KG	0%		
38	DESCARGUE	KG	0%		
39	MUCHACHO (POSTA)	KG	0%	 	
40	CARPACHO DE RES	KG	0%		
41	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG	0%	1	
42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG	0%		
43	COGOTE /CORTE/	KG	0%	+	
43	PALETERO (POSTA)	KG	0%		
45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	0%		
45	MORRILLO (POSTA)	KG	0%	-	
46	COLA DE RES (POSTA)	KG	0%	+	
47	OULA DE NEO (1 OOTA)	NO	0 /0	I	l .



	TERMENA POOTA V PORCIONAROS				
40	TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS	140	00/		
48	HUESO DE TERNERA	KG	0%		
49	TERNERA PULPA	KG	0%		
50	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	0%		
51	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%		
52	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%	ļ	
53	TERNERA 2X2 CUBO	KG	0%		
54	TERNERA EN JULIANAS	KG	0%		
55	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	0%		
	VÍSCERAS				
56	LENGUA (POSTA)	KG	0%		
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG	0%		
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG	0%		
59	MANO DE RES (POSTA)	KG	0%		
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG	0%		
61	PAJARILLA (POSTA)	KG	0%		
62	CHUNCHULLO	KG	0%		
63	SONRISA	KG	0%		
64	CALLO (POSTA)	KG	0%		
65	CALLO 2X2 CUBO	KG	0%		
66	HÍGADO (POSTA)	KG	0%		
67	HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	†	
- 57	CARNE DE CORDERO	1.0	0 70		
68	PECHO PECHO	KG	0%		
69	COSTILLAR	KG	0%		
70	PIERNA	KG	0%		
71	FALDA	KG	0%		
72	PALETILLA	KG	0%	+	
73	CUELLO	KG	0%		
	MANOS		_	+	
74		KG	0%		
75	CARNE DE CABRITO	140	00/		
75	PECHO	KG	0%		
76	COSTILLAR	KG	0%		
77	PIERNA	KG	0%		
78	FALDA	KG	0%		
79	PALETILLA	KG	0%		
80	CUELLO	KG	0%		
81	MANOS	KG	0%		
	CARNE DE CERDO				
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%		
2	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
3	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%		
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG	0%		
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%		
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	0%		
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	0%		
_	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500	KC.	00/		
8	GRS	KG	0%		
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	0%		
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG	0%		
12	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	0%		
13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	0%		
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	0%		
	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300				
15	GRS	KG	0%		
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	0%		
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	0%		
18	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%		
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	0%		
	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300				
20	GRS	KG	0%		
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	0%		
22	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	0%	+	
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	0%	+	
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	0%	+	
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	0%	 	
20	ONLUAU DE CENDO 2A2	NΘ	070	1	



26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	0%	
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	0%	
29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	0%	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE : El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser procesadora de los productos ofertados.		
·	Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente, donde se pueda evidenciar la planta de procesamiento.		
	EXPERIENCIA : Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:		
2	 Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) Plazo de ejecución. Fecha de inicio de contrato. Fecha de terminación de contrato. Cumplimiento del contrato. 		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. El contratista deberá realizar las entregas de acuerdo al gramaje por porción indicado en el anexo		
	técnico y en la orden de pedido que se realice durante la ejecución contractual.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO : El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución de este.		
6	EL OFERENTE : se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		
	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



8

CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.

5	CONDICIONES TÉCNIC	CAS CARNES DE RES Y CERDO			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD: El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013. El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el decreto 1500 de 2007 : "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación" El oferente deberá anexar Autorización sanitaria en cumplimiento Decreto 1500 de 2007 capítulo v art 20. Inscripción, autorización sanitaria y registro de plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.	Certificaciones escritas	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
2	INSTALACIONES: El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que sus instalaciones para el procesamiento, transformación y expendio de los productos cumplirán con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que sus instalaciones para el procesamiento, transformación y expendio de los productos cumplirán con lo dispuesto en el decreto 1500 de 2007: "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación" El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social,	Certificaciones escritas ACTA EXPEDIDA POR EL INVIMA	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
	los requisitos relacionados con las condiciones higiénico- sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. TRANSPORTE: El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la		En el momento de la		
3	ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de salud correspondiente Vigente. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos que se utilizarán para dar cumplimiento al contrato cumplirán con lo dispuesto en el decreto 1500 de 2007, capitulo VII, garantizando la temperatura requerida para la conservación de los productos.	Acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto favorable para realizar la actividad y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		



	PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico idóneo y que la totalidad del			
4	personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes, deberá anexar con la propuesta los documentos de mínimo 5 empleados (exámenes médicos y capacitación en manipulación de alimentos) El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas.	Se deberán anexar los siguientes documentos: Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	
5	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto RESOLUCIÓN 719 DE 2015.	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	
6	EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULADO: Los productos deben contar con empaque al vacío tal como se establece en los ítems relacionados objeto del presente proceso. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. El producto llegará empacado de acuerdo con lo establecido para cada ítem en las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	
7	CALIDAD: El futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. El oferente deberá certificar que todos los cortes de carne de res deberán contar con un tiempo mínimo de maduración de 15 días.	Certificación escrita Certificados de calidad	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	



	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

	CONDICIONES SISTEMA DE	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje de deberá anexar el plan de	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato				



	T	I took also suffered as 1	T	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1
		trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policia Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la		

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



personal esté debidamente identificado portal uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	do	ejecución del contrato	

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL (Puntaje máximo 100 puntos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, productos comprendidos en cortes porcionado res / ternera (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 18 y 21) con un tiempo de maduración superior a 20 días, (para todos los pedidos) obtendrá cien (100) puntos.	100	
2	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0	

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR ESTIMADO PARA	VALOR
	PORCIONADO/RES TERNERA	MEDIDA	LA CONTRATACIÓN	OFERTADO
1	CADERA X 100 GRS – 150 GRS - 200 GRS	KG	29.500	
2	CHURRASCO X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS– 400 GRS	KG	42.500	
3	PUNTA DE ANCA X 200 – 300 – 400 GRS	KG	42.500	
4	LOMO BABY X 150 GRS – 300 GRS – 400 GRS	KG	66.500	
5	COSTILLA DE RES ESPECIAL X 150 GRS – 250 GRS – 350 GRS	KG	28.000	
6	LOMO MEDALLÓN X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	66.500	
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE X 150 GRS – 300 GRS	KG	22.500	
8	MURILLO 2X2 CUBO	KG	23.500	
9	MURILLO MEDALLÓN X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	23.500	
10	MILANESA DE RES X 100 GRS – 150 GRS	KG	25.500	
11	CADERA 2X2 CUBO	KG	29.500	
12	CADERA EN JULIANAS	KG	29.500	
13	MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa)	KG	22.500	
14	COLA NUDO RES X 150 GRS – 200 GRS	KG	25.500	
15	BOLA PIERNA - BOTA 2X2 CUBO	KG	28.900	
16	CORTE MURILLO /LAGARTO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS	KG	23.500	
17	TOMAHAWK (BIFE DE COSTILLA DE RES) X 500 GRS - 1000 GRS	KG	58.500	
18	T - BONE X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	59.000	
19	CHULETA DE RES X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	39.000	
20	RIB EYE X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	41.900	
21	NEW YORK X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	42.500	
22	ENTRECOT X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	42.500	
23	BIFE PALETA X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	29.500	



			<u> </u>
24	PICAÑA X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	42.500
25	OSSOBUCO (CHAMBERETE) 150 GRS - 200 GRS	KG	22.500
26	BIFE DE CHORIZO X 250 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	42.500
	POSTA / RES		
27	BOLA DE PIERNA - BOTA (POSTA)	KG	27.600
28	CADERA (POSTA)	KG	28.200
29	CHATA (POSTA)	KG	40.900
30	HUESO DE RES	KG	6.500
31	PUNTA DE ANCA (POSTA)	KG	41.000
32	LOMO DE RES LIMPIO	KG	62.500
33	BRAZO ENTERO	KG	24.000
34	LOMO DE RES SUCIO	KG	51.300
35	SOBREBARRIGA (PECHO) POSTA	KG	26.500
36	SOBREBARRIGA (DELGADA)	KG	25.900
37	MURILLO (POSTA)	KG	22.900
38	DESCARGUE	KG	24.000
39	MUCHACHO (POSTA)	KG	28.900
40	CARPACHO DE RES	KG	32.000
41	BIFE DE VACÍO (POSTA)	KG	28.900
42	ASADO DE TIRA (POSTA)	KG	28.900
43	COGOTE /CORTE/	KG	21.800
44	PALETERO (POSTA)	KG	25.000
45	LONCHA (PALETA CON HUESO)	KG	24.800
46	MORRILLO (POSTA)	KG	24.000
47	COLA DE RES (POSTA)	KG	19.500
	TERNERA - POSTA Y PORCIONADOS		
48	HUESO DE TERNERA	KG	4.000
49	TERNERA PULPA	KG	23.400
50	OSSOBUCO TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS	KG	18.000
51	COSTILLA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	21.000
52	CHULETA DE TERNERA X 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	21.000
			·



			,
53	TERNERA 2X2 CUBO	KG	24.000
54	TERNERA EN JULIANAS	KG	24.000
55	ESCALOPE DE TERNERA X 100 GRS – 150 GRS – 200 GRS – 300 GRS	KG	24.200
	VÍSCERAS		
56	LENGUA (POSTA)	KG	20.900
57	LIBRO - CUAJO (POSTA)	KG	17.500
58	LIBRO - CUAJO 2X2 CUBO	KG	18.100
59	MANO DE RES (POSTA)	KG	8.700
60	MANO DE RES 2X2 (CUBO)	KG	9.800
61	PAJARILLA (POSTA)	KG	17.000
62	CHUNCHULLO	KG	9.000
63	SONRISA	KG	8.400
64	CALLO (POSTA)	KG	18.200
65	CALLO 2X2 CUBO	KG	19.200
66	HÍGADO (POSTA)	KG	18.200
67	HÍGADO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	19.200
	CARNE DE CORDERO		
68	PECHO	KG	32.000
69	COSTILLAR	KG	29.900
70	PIERNA	KG	32.000
71	FALDA	KG	30.000
72	PALETILLA	KG	30.000
73	CUELLO	KG	26.700
74	MANOS	KG	21.000
	CARNE DE CABRITO		
75	PECHO	KG	32.000
76	COSTILLAR	KG	29.900
77	PIERNA	KG	32.000
78	FALDA	KG	30.000
79	PALETILLA	KG	30.000



80	CUELLO	KG	28.000
81	MANOS	KG	22.000
	CARNE DE CERDO		======
1	BONDIOLA DE CERDO (POSTA)	KG	22.850
2	BONDIOLA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	24.500
3	CHULETA DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	26.900
4	COSTILLA DE CERDO (POSTA)	KG	25.500
5	COSTILLA DE CERDO X 150 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	27.900
6	COSTILLA DE CERDO CON TOCINO (POSTA)	KG	26.000
7	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL (POSTA)	KG	18.000
8	ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	19.000
9	LOMO DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	28.500
10	LOMO DE CERDO (POSTA)	KG	27.500
11	CODO DE CERDO X 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS - 600 GRS	KG	19.000
12	OSSOBUCO DE CERDO X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 400 GRS	KG	19.000
13	PERNIL DE CERDO CON HUESO (POSTA)	KG	24.000
14	PERNIL DE CERDO SIN HUESO (POSTA)	KG	25.500
15	PERNIL DE CERDO SIN HUESO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	26.200
16	PEZUÑA DE CERDO PICADA	KG	7.900
17	PEZUÑA DE CERDO ENTERA	KG	7.900
18	PULPA DE CERDO X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	26.200
19	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS (POSTA)	KG	26.500
20	TOCINO CARNUDO TRES FAJAS X 100 GRS - 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	27.600
21	TOCINO CORRIENTE (POSTA)	KG	19.900
22	TOCINO CORRIENTE X 100 GRS- 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS	KG	20.100
23	CERDO ENTERO (POSTA)	KG	25.400

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



29	CABEZA DE CERDO (POSTA)	KG	9.000	
28	CHULETA DE AGUJAS X 150 GRS - 200 GRS - 300 GRS - 500 GRS	KG	20.500	
27	PALETA DE CERDO (POSTA)	KG	23.450	
26	OREJAS DE CERDO (POSTA)	KG	10.000	
25	OREJAS DE CERDO 2X2	KG	11.000	
24	CUERO DE CERDO PARA LECHONA	KG	18.700	

NOTA 1: Los precios para el presente proceso se establecieron con unidad de medida el KILOGRAMO, no obstante, se requiere que la presentación en las entregas de los pedidos será de acuerdo al gramaje establecido por porción.

NOTA 2: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, *Artículo. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, los productos objeto de la contratación se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas. Determinando la validación de los costos en el análisis de precios, se establece el MENOR VALOR como ofertado y registrado en la tabla de análisis por registro de las cotizaciones, esto es pretendiendo que con este valor se amplie la participación de empresas interesadas en el proceso de contratación

NOTA No. 3: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.929.200) M/CTE.

NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000,000,000) M/CTE., teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo Logístico, manifiesto que mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN y que una
vez verificadas las existencias en inventario del Economato del Centro Social, no se cuenta con la disponibilidad de estos
productos, así mismo se tiene en cuenta la constante rotación y venta de los productos en los diferentes puntos de servicio,
por lo que se hace necesario, adquirir estos productos a través de una nueva contratación en la calidad, cantidad y
oportunidad requerida que permita el buen funcionamiento y operación del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la
Policía Nacional.

Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**Jefe Grupo Logístico

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.



- 13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
- 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Radicar la factura en el plazo convenido.
- 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
- 29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- 35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

F	ı	F	R	۷	1	A	۱	٤
---	---	---	---	---	---	---	---	---

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
- 2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- **4.** Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
- **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
- **8.** Expedir el correspondiente registró presupuestal.
- 9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
- **10.** Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTUR A	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓ N DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO RIESGO JURÍDICO RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUE STO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONAD O	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	JURÍDICO	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIEN TO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIST A	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIST A	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



						INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONE S E INDEMNIZACIO NES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATIST A	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUS ULA PENAL PECUNI ARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

					Donovinoi ć v	Camananana'			del Riesgo			Tratamient	des	npact spués tamie	del	¿Afecta el	Persona	Fecha	Fecha estimada	Monitored	y revisión
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría o	Tratamient o del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementa dos	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	equilibrio económic o del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	estimada en que se inicia el tratamient o	en que se completa el tratamient o	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicida d ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilida d de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurado r Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo



2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaci ones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurado r Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimien to de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimient os, y especificaci ones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicació n frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicacione s oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilida d de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimient o a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsable s Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuest 0	Aprobación del presupuest o	Seguimient o a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimient o con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimient o de las especificacion es técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilida d de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilida d de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilida d de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimien tos establecidos Seguimiento a su cumplimient	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalizació n de ejecución del contrato	Informes	Periódico

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA D	DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:	
Fecha:	Prestador del Servicio:	

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



FORMULARIO No 3 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: identificada con la cedula de ciudadanía No, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a) Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16). g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
 El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así
 Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados. No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.
El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.
Atentamente,
FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:
Fecha:
Empresa y/o Prestador del Servicio: